



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAXEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB
TLAXEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto 2016
2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiguense de 1917"

06 de noviembre de 2017.

DGMA/PMA/APDT/1528/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: S/N.
SE AUTORIZA: PODA DE 95 ARBOLES.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 03 de noviembre del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS** en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII, XV y XL del Bando Municipal de Tlaxepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlaxepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
2	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	07 MTS	20 CMS	BOULEVARD
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA ESTÉTICA AL 15%	3.5 MTS	12 CMS	BOULEVARD
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	07 MTS	25 CMS	BOULEVARD
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	06 MTS	20- CMS	BOULEVARD
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	07 MTS	20 CMS	BOULEVARD
1	ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 20%	08 MTS	20 CMS	BOULEVARD
3	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	07 MTS	20 CMS	BOULEVARD
7	ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 30%	09 - 10 MTS	30 - 40 CMS	INTERIOR DEL PREDIO
1	ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	08 MTS	30 CMS	BOULEVARD
1	ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	09 MTS	30 CMS	BOULEVARD
1	ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	09 MTS	30 CMS	BOULEVARD



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiguense de 1917"

BOULEVARD	25 CMS	08 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	ALAMO	1
BOULEVARD	25 CMS	08 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	ALAMO	1
BOULEVARD	70 CMS	10 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	PIRUL	1
BOULEVARD	40 - 60 CMS	07 - 10 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	FRESNOS	16
BOULEVARD	30 CMS	07 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	ACASIA	1
BOULEVARD	20 - CMS	05 MTS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	TRUENOS	4
BOULEVARD	40 CMS	10 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	ALAMO	1
BOULEVARD	60 CMS	11 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	PIRUL	1
BOULEVARD	20 - 35 CMS	07 - 09 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 25%	FRESNOS	12
BOULEVARD	25 CMS	07 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 20%	TRUENOS	3
BOULEVARD	20 - 35 CMS	07 - 09 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 20%	FRESNOS	13
BOULEVARD	20 CMS	06 MTS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA Y FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 20%	JACARANDA	1
BOULEVARD	40 CMS	11 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 25%	ALAMOS	4
BOULEVARD	15 - CMS	06 MTS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	TRUENOS	2
BOULEVARD	15 - CMS	06 MTS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE AL 15%	FRESNOS	11
BOULEVARD	35 CMS	09 MTS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	ALAMOS	2

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TLAINEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto
2016 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

06 de noviembre de 2017.

DGMA/PMA/APDT/1528/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: S/N.
SE AUTORIZA: PODA DE 95 ARBOLES.

NOTA:

- 1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.
- 2.- Apercibiéndole que, en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.
- 3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.
- 4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.** - Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

ATENAMENTE

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN.
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO – Comisario General de Seguridad Ciudadana

ARCHIVO / MINUTARIO
JDTB/SSS/adcm***